



EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PERIODO ENERO A JUNIO 2016

I SEMESTRE



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



- La Dirección General de Seguridad Ciudadana, como órgano técnico normativo a nivel nacional, es la encargada de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de **SEGURIDAD CIUDADANA**.
- Con fecha 27 de agosto del 2013, se cumplió con incorporar el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, en el marco de la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional.
- La Dirección General de Seguridad Ciudadana (Secretaría Técnica del CONASEC) brinda asistencia técnica, capacitación y ejerce la supervisión respectiva, a fin de promover la formulación de los planes regionales y locales de seguridad ciudadana y que estos se encuentren articulados al PNSC 2013-2018.



**DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

RESPONSABLES QUE CUMPLIERON EN REMITIR LA INFORMACIÓN



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Consejo Nacional de la Magistratura	Dirección General de Planificación y Presupuesto – MININTER
Ministerio de Cultura	Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del MININTER
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA	Dirección General de Seguridad Democrática – MININTER
Ministerio de Educación	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI	Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN)
Ministerio de Economía y Finanzas	Comisión Nacional de Fabricación y el Tráfico ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales relacionados – CONATIAF	Empresa de Distribución Eléctrica de Lima Norte S.A.A – EDELNOR S.A.A
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sociedad Nacional de Seguridad	Municipalidad de Lima Metropolitana
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Instituto Nacional de Estadística e Informática	Gobiernos Regionales :
Ministerio de Producción	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	- Arequipa
Ministerio de Salud	Instituto de Radio y Televisión del Perú	- Huancavelica
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Instituto Nacional de Defensa Civil	- Junín
Ministerio de Ambiente	Dirección General de Inteligencia – MININTER	- Lima
Presidencia del Poder Judicial		
Dirección General de la PNP		
Instituto Nacional Penitenciario – INPE		
Consejo Nacional de Prensa Peruana		

RESPONSABLES QUE NO CUMPLIERON CON REMI INFORMACIÓN



Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ministerio de Energía y Minas

Fiscalía de la Nación

Asociación de Municipalidades del Perú

Oficina de Control de la Magistratura

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP

GOBIERNOS REGIONALES :

Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Ica, Cusco, Pasco, Piura, Puno, Ucayali, San Martín, Tumbes, Tacna, Lambayeque.

EVALUACIÓN INTEGRAL

SITUACIONES ADVERSAS QUE INFLUYERON EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Algunos de los representantes de los sectores, instituciones o entidades, mostraron cierta displicencia o falta de predisposición para cumplir a cabalidad las actividades contenidas en PNSC. *Ejemplo: Actividad 1.1.19 “Formular el Plan de Alerta Temprana y Gestión en Crisis, que de forma oportuna permita manejar las situaciones de crisis que puedan afectar al turismo en los destinos turísticos”. El Mincetur, entiende como **alerta temprana**, la prevención de hechos ocasionados por la naturaleza, cuando a la fecha este concepto se ha extendido a hechos que pueden ser producidos por el hombre y requiere de prevención.*
- El cambio constante de los representantes de los distintos sectores, instituciones o entidades comprometidos con el PNSC, en referencia a las actividades, afecta las coordinaciones y genera un desfase en el monitoreo del mismo. *Ejemplo: El constante cambio de Gerentes de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Regionales y Locales.*
- Se percibe desconocimiento o indiferencia por parte de algunos funcionarios de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, en cuanto a la implementación o cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. *Ejemplo: La falta de implementación de Observatorios de video vigilancia dentro de su jurisdicción y mapas del delito.*

EVALUACIÓN INTEGRAL

MODIFICACIONES Y/ O IMPLEMENTACIÓN

Se puede concluir que se requieren ciertas innovaciones a fin de generar el mejor cumplimiento de las actividades del PNSC. El nuevo Plan a ser elaborado para su presentación ante CONASEC tendrá en cuenta la nueva coyuntura de nuestra realidad social.

Para ello se sostiene lo siguiente:

- Del conjunto de Responsables que integran una actividad por cada objetivo estratégico, se deberá designar un **RESPONSABLE PRINCIPAL**, a fin que éste sea quién impulse la coordinación y genere un trabajo conjunto y ordenado; lo cual se implementará en el nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. *Ejemplo: Actividad 3.3.7 “Fortalecer la fiscalización de las comunidades terapéuticas”. Responsables : MP, MINSA, PNP, GR, GL y DEVIDA. Quien debería ser responsable principal es DEVIDA.*
- El Plan cuenta con actividades cuyas metas establecidas tienen un tiempo para su cumplimiento (año 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018); por lo tanto, se han **IMPLEMENTADO** en las metas establecidas y otras en **PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**, con la finalidad de cumplir con la actividad.
- Ciertas actividades del PNSC cuentan con indicadores y metas que son cualitativas, por lo tanto no son medibles. Lo cual será materia de análisis para su definición. *Ejemplo : Indicadores: tales como, módulos, campañas entre otras no se señala el porcentaje a implementarse anualmente.*
- Debería proponerse un mecanismo coercitivo que genere mayor compromiso al cumplimiento de las actividades programas. (Sanción administrativa)
- Cumplimiento por parte de las entidades que integran el SINASEC la matriz de Monitoreo y Evaluación del PNSC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN de fecha 15 de noviembre de 2013, la cual no viene siendo utilizada; no obstante, haber sido requerido con modelo adjunto.

EVALUACIÓN INTEGRAL

MODIFICACIONES Y/ O IMPLEMENTACIÓN

- Mayor hincapié en los eventos de capacitación sobre las actividades que no se vienen ejecutando, reforzando o aclarando los mecanismos de cómo se pueden implementar las actividades del PNSC.
- Mayor especificación en los indicadores sobre ejecución de las actividades. Lo cual será materia de propuesta en el nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Designación de un estadístico que se encargue específicamente de evaluar cifras y tenga un manejo de la estadística enviada por los distintos niveles de Gobierno.
- Es necesario que el PNSC permita afrontar nuevas modalidades delictivas o de violencia que se vienen suscitando en determinadas ciudades del país. Es indispensable que se incluya nuevos objetivos, actividades y/o metas.
- Es conveniente que el PNSC guarde armonía con las nuevas innovaciones implementadas al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), aprobado mediante DS Nro. 011-2014-IN, así como con las nuevas medidas adoptadas y normas promulgadas por el Estado y Gobierno actual; a considerarse en el nuevo Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

EVALUACIÓN INTEGRAL

LAS ACTIVIDADES CON METAS AL 2013, 2014 Y 2015

- 54 se han implementado
- 67 se encuentran en proceso de cumplimiento

ACTIVIDADES CON METAS AL 2016

- 11 se han cumplido
- 27 se encuentran en proceso

EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2013-2018



INDICADOR	LINEA BASE (2012)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EVALUACIÓN DE JULIO 2013 AL JUNIO 2014 PRIMER SEMESTRE	EVALUACIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE 2014	EVALUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE 2015	EVALUACIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE 2015	EVALUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE 2016
Porcentaje de victimización personal	36.6% (2012)	ENAPRES – INEI Datos a nivel departamental	32.0%	30.5%	29.4%	30.8%	31.1%
Porcentaje de personas privadas de libertad reingresantes a penas	30.5% (2012)	ESTADISTICA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL INPE	28.74%	28.41%	28.11%	27.04%	-
Sobre porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero el último año.	13.6% (2011)	ENDES – INEI Datos a nivel departamental	12.1%	12.1%	12.6%	11.7%	11.1%
Prevalencia al año del consumo de drogas ilegales (marihuana, cocaína, PBC, inhalantes, éxtasis)	1.5% (2010)	ENCUESTA NACIONAL SOBRE CONSUMO DE DROGRAS EN POBLACIÓN GENERAL DEVIDA	SIN EVALUACIÓN	2.7%	SIN EVALUACIÓN	SIN EVALUACIÓN	SIN EVALUACIÓN

ENCUESTADORAS:

ENAPRES : Encuesta Nacional de Programas Estratégicos

ENDES : Encuesta Demográfica y Salud Familiar

SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA II SEMESTRE 2016 (JULIO – DICIEMBRE)



- Actualmente, se viene monitoreando y evaluando el periodo comprendido al II segundo semestre 2016 (julio – diciembre). Habiéndose logrado un avance del 70% de la evaluación, quedando pendiente un 30%. Debido a la información no remitida por los responsables en el plazo señalado.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA II SEMESTRE 2016 (JULIO – DICIEMBRE)



CUADRO DE RESPONSABLES QUE NO CUMPLIERON CON REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA	
INSTITUCIONES	GOBIERNOS REGIONALES
Oficina de Control de la Magistratura	Amazonas
Luz del Sur	Ancash
CONFIEP	Apurímac
Colegio de Periodistas del Perú	Madre de Dios
CEPLAN	Piura
Asociación Nacional de Municipalidades del Perú	Puno
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales	Tacna
	Tumbes

CONCLUSIONES:



- El cumplimiento de los objetivos estratégicos, específicos y actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, ha impulsado el desarrollo de acciones en favor de la seguridad ciudadana en el país.
- La información remitida por los responsables de las actividades del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana no es precisa y clara. En tal sentido, se ha hecho llegar una plantilla única para la remisión de información del II Semestre 2016.
- Considerando el plazo de vigencia Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se iniciará en el segundo semestre 2017 la actualización de dicho plan. Teniendo presente nuestra realidad social y las nuevas modalidades delictivas que se vienen suscitando en determinadas ciudades del país.